



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 01 DIC 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ABRAHAM, MATIAS ENZO, legajo N° 27298, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Control Automático de Procesos en el ciclo lectivo 2004 y Calidad de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007 rindiéndolas satisfactoriamente con posterioridad al plazo de validez de trabajos practicos establecido en la Ordenanza 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

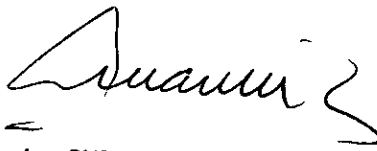
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ABRAHAM, MATIAS ENZO, legajo N° 27298, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó las asignaturas Control Automático de Procesos en el ciclo lectivo 2004 y Calidad de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007 rindiéndolas satisfactoriamente con posterioridad al plazo de validez de trabajos practicos establecido en la Ordenanza 908.

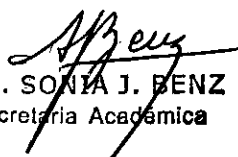
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

709

UTN
FAC. REG. ROS.
GP
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica